

Presentacion Ley de Financiamiento en la Comisión IV de Senado.mp3

00:00:01

Speaker 1: Gracias, Senadora. Un saludo muy cordial a los senadores de la Comisión 4.^a y senadoras particularmente. Eh, Entiendo, eh, Presidenta Aida, que esta es una presentación informal del proyecto de ley de financiamiento, porque la formal es en las sesiones conjuntas de las comisiones Tercera y Cuartas. Buenos días. Eh. Por lo tanto, voy a proceder de manera general.

00:00:37

Speaker 2: Señor Ministro. Discúlpenos. Acaba de llegar otro senador. Con el completamos quórum. Eh. Decisorio total de que ponemos en consideración el orden del día. Lo aprueban?

00:00:50

Speaker 1: La señora Presidenta.

00:00:52

Speaker 2: Muy bien. Doctor Bonilla, disculpe la interrupción. Tiene usted la palabra. Un momentito. Tenemos en el orden del día una aprobación del acta número 25, correspondiente a la sesión ordinaria de la Comisión realizada el 24 de julio del 2024, publicada en La Gaceta 16 45. La aprueban?

00:01:16

Speaker 1: Sí. La señora PRESIDENTA.

00:01:18

Speaker 2: Ahora sí. Seguimos con el señor ministro. Discúlpenos.

00:01:22

Speaker 1: No, no, senadora, muchas gracias. Estaba, eh, diciendo que, eh. Voy a hacer una presentación informal del proyecto de ley de financiamiento que está radicado con el proyecto dos 45 en el Senado y 300 en la Cámara, y que entiendo que es una orientación informal porque la oficial es en las comisiones económicas y aún no hay, eh, asignación de ponentes. Entonces, por lo tanto voy a desarrollar algo informal. Este proyecto de ley de financiamiento Tiene 37 artículos, se divide en tres títulos, que es la parte formal de la estructura. El primer título está relacionado con los aspectos de reactivación económica, el segundo con los aspectos de adaptación al cambio climático y el tercero con el fortalecimiento de la fiscalización, que son medidas operativas de la Dian. En principio, el proyecto de Ley de Financiamiento tiene en estos tres títulos tres componentes claves. Primero, como actuamos con algunos incentivos de carácter tributario para propiciar y contribuir a la reactivación económica del país. El segundo, como organizamos en la adaptación del cambio climático, la estructura de algunos impuestos complementarios que ayuden a financiar el presupuesto del 2025. Esta ley de financiamiento tiene de entrada el propósito de ayudar a complementar el financiamiento del presupuesto del 2025, que está desfinanciado en 12 billones de pesos. Una parte de ese financiamiento son algunos, eh, artículos de carácter tributario y 1/2 que también entra dentro de este proceso de adaptación al cambio climático. Es el traer la regla fiscal, la vigencia de la regla fiscal del año 2026 al 2025. Ya lo veremos en las cifras. Como está prácticamente distribuido casi por mitades en términos de que la. Traer la regla fiscal, la vigencia de la regla fiscal del 26 al 25 nos entrega casi la mitad de los 12 billones y los otros son unos objetivos de carácter tributario. Y el tercero, eh?

Presentacion Ley de Financiamiento en la Comisión IV de Senado.mp3

Como encontramos algunos instrumentos de la Dian para hacer más eficiente la fiscalización. Eso es lo que hay. En principio, la ley de financiamiento tiene el objetivo de conseguir 12 billones de pesos y en las medidas de incentivo tributario se encuentra principalmente el. El propósito de reducir progresivamente y gradualmente la tasa de renta corporativa. Nosotros estamos en desacuerdo con el proyecto que quedó en el 2000. En la reforma del 2022 de dejar la tasa de renta corporativa fija y alta sin dejar un margen de maniobra y propósitos para las empresas de organizar fiscalmente sus actividades y por lo tanto, desarrollar recursos para su inversión. En ese sentido, el compromiso con el mundo empresarial es el de que volvamos a una senda de reducción de la tasa de renta corporativa. Y aquí, en este proyecto lo que planteamos es bajar del 35% a un promedio del 27.3. Con tarifas diferenciadas entre pequeñas, medianas y grandes empresas, con un objetivo de llegar al 2030 a tener la mayor reducción, es decir, tenerla progresivamente, de tal manera que las grandes empresas pasen del 35 al 33, las medianas empresas pasen del 35 al 30 y las pequeñas empresas pasen del 35 al 27. Ese es el propósito de generar esta reducción. Senador, mucho gusto e propósito de de generar esta reducción y es quizás el objetivo más importante en la reactivación. Por supuesto. Eh, Esta medida es relativamente neutra en el año 25, pero comienza a ser efectiva del 26 al 30 en términos de que en el 26 ya hay un ahorro de 3 billones de pesos y en el 30 llega a tener un ahorro llegar a tener dos empleados, un ahorro de 8 billones de pesos. De tal manera que efectivamente van a poder destinar recursos para la reactivación económica, para proyectar sus inversiones. Entonces, pueden hacer las empresas en la medida que esto se pueda hacer, las empresas, eh planificación tributaria y planificación de la inversión. Ese es el objetivo que tenemos con este, con esta medida que sirve para la reactivación de la economía, eh, de la economía colombiana, entre otros estímulos que están planteados, eh están dirigidos a proyectos que mejoren las energías renovables y facilite las energías renovables, facilite el desarrollo del turismo y el EL facilitó las actividades de mejoramiento de viviendas. Entonces este proyecto plantea, entre otras, el mejoramiento de viviendas, que los créditos que genere el Fondo Nacional del Ahorro para eh mejoramiento de bienes inmuebles, no tengan que recurrir a al actual eh a la identificación de hipotecas, no tengan que hipotecar la vivienda en ese tipo de crédito. Es algo que hay en los créditos que están relacionados con este tipo de actividades. Le están pidiendo siempre hipotecas y esa es una limitante para los hogares desarrollar ese tipo de mejoramientos. Entonces lo que estamos pidiendo aquí es que no sea obligatorio para los hogares que tramiten una hipoteca frente a créditos de mejoramiento de vivienda. Y quiero señalar que hay más de 6 millones de viviendas en Colombia que esperan algún tipo de Mejoramiento y que parte de la reactivación económica del sector vivienda. Hay que tener en cuenta que hay tres tipos de actividades. Primera actividad que los colombianos construyan y compren viviendas nuevas. Es una actividad que es hasta ahora donde se ha ido concentrando la política de construcción de desde hace más de 20 años. La segunda, que los colombianos toman otro tipo de decisiones y en ese otro tipo de decisiones los colombianos también compran vivienda usada y hacen remodelaciones. Y en ese proceso de compra bien usada están incurriendo en unas condiciones de crédito y de remodelación. Es un incremento de la actividad económica. Y el tercero, que en las viviendas ya existentes eh hay mejoramiento de

Presentacion Ley de Financiamiento en la Comisión IV de Senado.mp3

vivienda, que en la práctica significa cambios en las cocinas, en los baños, en los pisos, en los techos. Distinto tipo de situaciones en las cuales lo que está identificado en Colombia es que lo que llamamos básicamente un mejoramiento de vivienda es en la práctica de inversiones por EH niveles entre 15 y 18 millones de pesos por vivienda, que significa que seis mejoramientos de vivienda equivale a una vivienda nueva y que todo este proceso implica que los colombianos están contratando personas para desarrollar este tipo de actividades y desarrollando el mercado de materiales de construcción. Entonces es es lo que está planteado aquí es que le facilitemos la vida a quienes van a hacer el mejoramiento de viviendas, de que no tengan que hipotecar sus viviendas. En materia de turismo, ya en Colombia existen dos beneficios EH Existe la exclusión del IVA para tiquetes, salarios de zonas y sin conexión terrestre. Esto aplica hoy para 23 municipios en particular e municipios donde la única forma de llegar es por vía aérea. Esto se mantiene. Existe también la tarifa de renta del 15% para la construcción de nuevos hoteles EH, que actúa para todos aquellos que están realizando nuevas operaciones de inversión. Este proyecto plantea la exclusión de IVA y esto es lo importante, porque entonces tendríamos un tercer elemento de estímulo al turismo es la exclusión del IVA a servicios hoteleros y turísticos que se localicen en municipios de menos de 200.000 habitantes. Eso aplica para 1089 municipios de Colombia. Y eh, eh, esos municipios eh, tendrían una exclusión de hay un IVA 19% para pasar a excluido Ese costo fiscal está estimado en 121 mil millones de pesos. En el caso de EH la transición energética, estamos planteando también algunos, algunos proyectos específicos, uno que ya existe y que hoy es prácticamente inútil y lo que queremos es que se vuelva viable. Hoy existe los beneficios para proyectos de fuentes no convencionales de energía, eh? En qué consiste? En que los proyectos de generación de energía a partir de fuentes no convencionales tienen un beneficio de descuento del 50% del valor de la inversión en el impuesto sobre la renta. Eh Hoy, en la práctica, la. El mayor reclamo que tienen quienes avanzan en este tipo de proyectos es que eso en los primeros años no les sirve. Existe el estímulo, pero no es útil porque no lo pueden aplicar. Entonces este proyecto, lo que lo que pide es que se les permita expedir bonos de transición energética que les permita negociar este beneficio de tal manera que la puedan usar desde el comienzo. Desde el comienzo del desarrollo de los proyectos de nueva energía de energías renovables. Y para complementarlo se modifica el beneficio de exclusión del IVA, de las fuentes de energía a exención del IVA, que va a ser la la. La diferencia con respecto al caso de la EH eh del turismo en turismo lo que estamos pidiendo es pasar de un IVA 19 a 1 IVA excluido. En el caso de las energías eh de la suerte de los convencionales de energía, lo que estamos pidiendo es que el IVA ya está excluido y lo que queremos. Lo que le pedimos es pasémoslo a exento. Eso qué significa en términos prácticos? Que cuando el IVA está excluido, el quien desarrolla la actividad paga el IVA por por los insumos. Pero no lo puedes contar. Entonces la práctica también, incluyéndolo en los costos de producción, obviamente es mejor que pagar el IVA del 19, pero en este caso, para hacer más viable el desarrollo de estos proyectos, lo que estamos pidiendo es que se declare exento. Eso significa que va a pagar el IVA por los insumos, pero lo va a poder descontar. Esa es la diferencia y este es el estímulo que estamos pidiendo para las fuentes no convencionales de energía. EH También tenemos un tema que en los últimos meses se volvió bien importante. Resulta que hay un proceso de

Presentacion Ley de Financiamiento en la Comisión IV de Senado.mp3

reposición de parque automotor en Colombia que hasta ahora ha tenido exenciones, pero esas excepciones se acaban y el proyecto es extender el beneficio de la exención del IVA para la reposición del parque automotor público y de carga, extenderlo por cinco años más hasta el 2029, pero con una variante. Hoy es exención del IVA. No tiene. Incluyo claramente los aspectos de ascenso tecnológico para el país. Hoy es claro que el proceso de reposición del parque automotor tiene que llevar hacia adelante un proceso de ascenso tecnológico, de tal manera que vayamos reduciendo la dependencia que tenemos del diesel. Y es particularmente claro que estamos hablando aquí del diesel. que es además el combustible más contaminante que hay en el país que genera más gases. En este caso la propuesta es en aquellos segmentos para que empiece a partir del 2026 y nos preparemos para eso a partir del 2026. El ascenso tecnológico en buses y en vehículos de carga de menos de 10:30 toneladas pasen directamente a eléctricos. Ya en Colombia hay ensamble de este tipo de vehículos y se trata de fortalecer y promover el ensamble de este tipo de vehículos. E Efectivamente, en los sistemas de transporte masivo ya cada vez hay más ingreso de más vehículos eléctricos. Bogotá va a incluir una nueva EH, una nueva convocatoria para más de mil vehículos eléctricos ensamblados en Colombia. Obviamente es un ensamble que hay que seguir trayendo los motores y la caja, pero todo el resto se está complementando en el país y se trata de fortalecer esta actividad de ensamblaje. Entonces, para vehículos de pasajeros y vehículos de carga de menos de 10 millones y medio, de 10 millones de diez toneladas y media, de ahí va a ser el ascenso tecnológico, sea a vehículos eléctricos y para camiones de carga de más de diez toneladas y media, donde todavía no es factible tener vehículos eléctricos que se pasen a euro seis. En ese sentido, la propuesta que se está haciendo es extender el beneficio de exención del IVA en el en la reposición del parque automotor, pero con ascenso tecnológico. Es la. La variante aquí en este caso es extendernos, pero también vamos hacia el ascensor tecnológico. Y por último, en esta medida de estímulos tributarios, he. En el proceso de generación de sistemas fotovoltaicos y la y la. El estímulo a comunidades energéticas. Estamos planteando democratizar el acceso a la energía mediante techos solares y lo que se busca es redirigir los recursos de subsidios de energía hacia el estímulo a que en los barrios y en los pueblos se estimule la colocación de energía solar en pequeños parques solares que tienen que tengan una mayor facilidad y garanticen a esos hogares el reemplazo de la energía que hoy llega por la red de corriente eléctrica para que tengan una complemento en la energía solar y eventualmente sean autosuficientes. Pero para esto hay que ir transformando el proceso de los subsidios para que el subsidio se vuelva directa hacia la energías renovables. Esa es. El paquete de estímulos de carácter tributario que está incluido aquí en la Ley de Financiamiento. Eso, obviamente tiene unos costos. Cómo vamos a obtener los recursos adicionales del impuesto, EH de de carácter tributario? La. Las recursos adicionales de carácter tributario se plantean con unas eh medidas que están eso identificando dónde están algunos resquicios de la de la de la estructura tributaria del país que hoy podemos eh identificar y gravar para que, eh trabajen de la mano de lo que ya hoy existe. Y en ese sentido hemos identificado esencialmente que en Colombia los juegos de suerte y azar están grabados, están grabados los juegos de suerte y azar que se hacen de manera presencial, casinos, etcétera, etcétera Pero la actividad que se ha ido diversificando

Presentacion Ley de Financiamiento en la Comisión IV de Senado.mp3

en el país es la que viene de plataformas y entonces lo que estamos pidiendo es que en Colombia ni veamos la el impuesto de juegos de azar para que lo paguen todos los juegos de azar y no solo no uno sí y otros no, como existe actualmente.

Entonces, desde ese punto de vista, la propuesta es nivelamos todos los juegos de suerte, de azar. Esa es una medida que es equitativa con los que ya existe el país y no es no lesiona, eh el patrimonio ni el Presupuesto de los hogares porque está dirigido simplemente a quienes te e permiten hacer este tipo de actividades.

Desarrollo Este tipo de actividades destinan recursos para ello, pero eso no es una actividad altamente productiva ni genera el esfuerzo de los colombianos, es simplemente pensar en que uno se puede enriquecer fácilmente de algún momento a otro. Entonces vamos a consideración. Lo que se busca es nivelar la tarifa de el IVA del 19% para todos los juegos de suerte y azar. Ahora, por este concepto, el cálculo es de que puede acercarse a los 2 billones de pesos. Es tal la proliferación que hoy existe de juegos en plataformas que está eh superando lo que existe por juegos presenciales, de tal manera que si uno sigue con la. Con lo que hay hoy de tendencia. Los juegos presenciales tenderían a ir desapareciendo en el tiempo y a utilizarse todo por plataforma y lo que hoy se recaudaría presencialmente desaparecería y los juegos de azar quedarían sin trabajo. Entonces, creo que también es una prevención, una previsión hacia el futuro de cómo es que organizamos este mismo tipo de actividad y hacemos que cualquier tipo de juego de sorteo de azar, sea presencial o sea virtual. Este grado de las dos condiciones.

Simultáneamente, en el sector extractivo tenemos dos tipos de situaciones. Hoy existe el impuesto al carbono. El impuesto al carbono tiene unas tarifas de 25.000 \$ vigentes y lo que proponemos es una tarifa que internacionalmente es muy baja. Si estamos en el propósito de descarbonizar la economía nacional, el propósito de E de esta medida es incrementarlo a una tarifa de 75.000 por tonelada de CO2 que contribuye a desarrollar este tipo de actividades. Obviamente, aquí la discusión es los que terminan efectivamente gravados con todo tipo de combustibles, eh? Y que tenemos que ver el impacto que hay sobre todos ellos. Tenemos todavía una discusión en Colombia y eso es simplemente para que la revisemos de EH, en qué medida y bajo qué condiciones podemos, eh eliminar el déficit del Fondo de Estabilización de Precios de los combustibles relacionados con diésel? Porque el de gasolina ya lo cerramos. Obviamente el impuesto al carbono hace un incremento adicional en la gasolina, pero la discusión que está con el diésel está relacionada, es de que apenas estamos empezando a ver cómo cerramos esta brecha. Entonces creemos que tal como lo estamos haciendo con el diésel en la vida real, que es de manera progresiva, no es de golpe, eh? Podemos llegar a cerrar la brecha en el 2025 26 y que esto que impactaría por el impuesto al carbón, tendríamos que ir incorporando también progresivamente. Pero eso es un tema de discusión de cómo lo vamos a hacer. Por lo pronto, lo que quiero señalar, y aquí lo importante es que en las conversaciones que se han tenido con los gremios del transporte se había llegado al acuerdo de que el incremento en el diésel no se podía hacer con la misma gradualidad con que se hizo el de la gasolina. La el de la. El ajuste de la gasolina se hizo en 15 meses, 15 alzas sucesivas que permitieron finalmente llegar a un nivel tope que es el que tenemos. Y el precio de la gasolina hoy está flotando con el precio internacional. El del diésel todavía está retrasado. El acuerdo que se ha llegado con los con los transportistas era de que no se podía hacer de a 200 o 300 o

Presentacion Ley de Financiamiento en la Comisión IV de Senado.mp3

400 \$ mensuales porque ellos no podían mover los fletes todo el tiempo. Entonces que era conveniente hacerlo en, eh dos o tres alzas mayores que permitieran ir ajustando los fletes. Bueno, ese fue el propósito con el cual se planteó un incremento del diésel en el precio del diésel en el mes de septiembre, que fue 1.904 \$ como una primera medida. Al final, después de cuatro días de paro camionero eh? Se llegó a un acuerdo de volver a unas a unas alzas graduales más pequeñas y por ahora están autorizadas. Están aprobadas dos alzas de 400 \$ en septiembre que ya se hizo. Y otra en diciembre por el mismo precio. Y de paso, con el dato de inflación del mes de septiembre, que ha desmontado el mito de que iba a dispararse la inflación. E Lo que se preveía es que iba a ser un caos porque mes de septiembre tuvimos el impacto del paro camionero cuatro días y el impacto del incremento de 400 \$. El dato de inflación de septiembre nos dijo que solamente el efecto del transporte fue 0.03, que es más o menos lo que se tenía previsto que podía suceder, eh? Entonces, para tenerlo como punto de referencia, en la medida que se movió la gasolina, el precio de la gasolina, el impacto de ese precio de la gasolina fue de 190 puntos de la inflación. De tal manera que la inflación ha bajado de 13 35 que tuvimos en marzo de 2023 a 5 81 que tuvimos al final septiembre del 2024. Ha bajado 722 puntos. Si no hubiéramos tenido que tocar la gasolina. La inflación habría bajado en 912 puntos. Son 190 de diferencia. El ajuste de gasolina representó un sacrificio general y un esfuerzo máximo que buscamos fue controlar que la inflación no se volviera a disparar. Eso se logró con gasolina. Eso es lo que ahora tenemos que mirar con el diésel y lo que resultó en el en el. En el dato de inflación del mes de septiembre. Vuelvo a repetir, pues solamente un incremento de 0.03. De tal manera que haciendo todos los esfuerzos que tenemos que hacer con el diésel, es muy probable que al final eso represente cerca de 130 o 140 puntos es la inflación, pero que podemos ir controlando. La inflación sigue bajando y tenemos que ir progresivamente e i a paso sereno e ir cerrando esa brecha. Entonces lo que quiero señalar es eso el impuesto al carbono tiene impacto sobre todos los combustibles, pero tenemos que ir mirando, eh, de qué manera se puede proceder? En el caso del diésel y muy probablemente también en el caso de la gasolina de aviones, porque no tiene sustituto. Entonces, eso lo podemos examinar en el transcurso de la discusión. Pero si podemos pensar en incrementar el impuesto al carbono de 25.000 toneladas a 75.000 toneladas, Perdón? El el el impuesto que también afecta el gas Si afecta todos los combustibles. La la la afectación específica que no la tengo aquí, senador, pero se la puedo hacer construir. No lo tengo así tan precisa. Tengo mucho más claro el escenario con con el diesel y con la gasolina de aviones, porque ya la hicimos cálculos con el gas. No la tengo, pero la construimos, la construimos y la. Y la reporto. Ahí otros aspectos. Me disculpan? No sé. Okay. Perdón, Pensé que se ha interrumpido algo. Eh, Hay otros aspectos que están incluidos en, eh, en la obtención de recursos adicionales de carácter tributario. Y es que así como bajamos el techo del impuesto de renta corporativo, planteamos subir el piso, el piso, subirlo del actual 15% a el 20% eh, Trabajar con el impuesto al patrimonio en términos de bajar los umbrales del impuesto al patrimonio hoy en 72.000, que es 3000, 3.368.000.000 de pesos a 40.000, que pasaría a ser 1.883.000.000 de pesos y con esto obtener ingresos adicionales en concepto de patrimonio y riqueza, entendiendo que sigue exento la vivienda principal, independientemente cual sea el valor histórico y cuál sea el valor predial que tenga la vivienda principal, es decir, así sea una la

Presentacion Ley de Financiamiento en la Comisión IV de Senado.mp3

vivienda principal entendida como una vivienda de 300 millones o una vivienda de 3 mil millones, esa vivienda principal queda exenta siempre y cuando sea efectivamente la vivienda principal, la vivienda secundaria, no las fincas de recreo, no, Etcétera Entonces es mirar qué es lo que incluye el patrimonio, con la perspectiva de que en Navidad logramos también avanzar los procesos de identificación de cuáles son los activos, de que tienen que que están a nombre de personas jurídicas o empresas, pero que realmente corresponden al usufructo de las personas naturales y que no tienen nada que ver con los con el objeto de los negocios. Entonces, si logramos hacer eso, logramos también separar, identificar claramente la razón por la cual en Colombia, eh en el impuesto de renta pagan más las empresas que las personas naturales y la mezcla que hay en términos de activos en las. En los negocios, donde buena parte de los activos de las personas naturales están incluidas dentro del negocio sin tener nada que ver con el negocio. Eh Estos son los temas que están planteados en términos de dónde obtendríamos ingresos adicionales de carácter tributario. El tercer componente de el plan de financiamiento del proyecto de Ley de financiamiento es está relacionado con la regla fiscal y tiene dos variantes. La primera es anticipar el. La vigencia de la regla fiscal del año 2026 al año 2025. Me explico con esto. Cuando en Pandemia llegamos a la crisis y se rompió la regla fiscal, se llegó a un acuerdo de poner la regla fiscal en una fase de transición y hacer unos ajustes temporales. Esa fase de transición vence el año 2026. De ahí en adelante la regla fiscal sigue como venía, eh? Antes de romperse. De tal manera que lo que estamos pidiendo al Congreso es autorice que la vigencia de esta transición que hoy es vence del 2026, pase al 2025. Y con esto obtenemos un espacio fiscal del 0.03% que nos facilita de mejor manera el manejo de la deuda que hoy nos tiene en niveles muy altos, porque está previsto que en el año 2023 tuvimos que pagar 75 billones de pesos en deuda en el año 2024. Este año estamos pagando 95 billones y en el año 2025 está previsto que tenemos que pagar 112 millones. Entonces lo que más ha crecido en los presupuestos es el pago de la deuda y eso genera resistencias alrededor de cómo nos colocamos en los límites de la regla fiscal y cómo se corre el riesgo de romperse. Si anticipamos la vigencia del 26 al 25 nos da un espacio de 0.03 que nos permite manejar de mejor manera los riesgos del 2025 y. Tener un balance primario más bajo con el cual podemos trabajar tranquilamente sin romper la regla fiscal. En el año 2026 que va a suceder? Simplemente es que volvemos a la vigencia de la regla fiscal anterior al 2020. Es esa es la es la diferencia. Volvemos a las reglas de juego que teníamos antes. Esa es la diferencia. Y el segundo componente que tiene que tenemos es de que es importante que este Congreso comience a discutir la la posibilidad de tener una regla Fiscal Verde. Está la. El anticipo me devuelve un poquito. Presidente. Perdón. Eh? El anticipo de la regla fiscal del 26 al 25 nos deja un espacio de 0.3 y nos deja para el financiamiento del presupuesto 2016. Un juego de 5.6 millones de pesos es casi la mitad de los 12 billones. Eh? Eso está calculado. En cambio, eh, la introducción de la de la discusión de la regla fiscal verde es algo hacia adelante, no está calculado los impactos que va a tener en el corto plazo, de lo que se trata simplemente de que vayamos ajustando el mecanismo de regla fiscal que existe en Colombia, con lo que hoy existen varios países de Europa donde efectivamente hay una diferencia entre los compromisos de crédito genéricos con los compromisos de crédito que están ligados con los procesos de Descarbonización y desarrollo

Presentacion Ley de Financiamiento en la Comisión IV de Senado.mp3

ambientalmente sostenible. En Europa ya varios países lo han ido incorporando. Que significa que cuando usted trabaja con taxonomías verdes en Colombia ya lo hace ya. Ya hay taxonomía verde, eh? Pero todavía discutimos muy bien y discutimos qué es exactamente lo que está incluido allí como verde, porque hay todavía dentro de las taxonomías verdes. Hoy cualquier cosa va apareciendo como ambientalmente sostenible sin que necesariamente lo sea. Entonces, en Colombia se está se está profundizando sobre el tema de qué quiere decir exactamente la taxonomía verde En Europa ya hay avances alrededor del tema y estamos recogiendo todos esos avances. Pero además, en segunda instancia, Colombia tiene la experiencia de haber hecho una primera colocación de bonos verdes y la respuesta que se obtuvo en el mercado internacional fue altamente Favorable, es decir, de que cuando uno plantea. No simplemente colocar bonos e cualquier cosa genérica diferenciada de bonos verdes. Los bonos verdes terminan siendo más atractivos para el mercado. Se consiguen plazos más amplios. Tasas de interés más bajas, condiciones más favorables y se hace un seguimiento del desarrollo de este tipo de proyectos, de tal manera que incluso se puede conseguir que la bajo los avances de ejecución de los mismos tipos de proyectos si se cumplen ciertas condiciones del mercado, puede tener incluso reducciones adicionales. Pero al principio lo que se obtiene es una negociación de plazos más largos, tasas más bajas, condiciones favorables. Pero contra el cumplimiento de objetivos se puede tener reducciones adicionales que se van obteniendo a lo largo del tiempo. Es decir, la colocación de títulos verdes tiene varias ventajas y lo que estamos pidiendo al Congreso es. Incorporemos aquí la discusión de la regla fiscal verde, que significa que podamos tener una salida al mercado con proyectos ambientalmente sostenibles perfectamente identificables. No es cualquier proyecto proyectos perfectamente identificables que contribuyan a todo este proceso. Hoy el debate en el mundo es si podemos obtener canje de deuda por ambiente y un poco lo que está ligado con esto es si podemos ubicar contra proyectos ambientalmente sostenible, energías renovables, mejor manejo del agua, proyectos claros de agua potable, proyectos que en el cual el manejo de las basuras implique reciclaje, implique compostaje, que es eliminar los rellenos laterales, rellenos sanitarios y ir transformando esto hacia otro tipo de cosas. E Ese tipo de proyectos que permiten obtener ventajas en el mercado internacional tengan un tratamiento diferenciado en la regla fiscal. Ese es el objetivo. Aquí la propuesta es empecemos a introducir este debate, hagamos la discusión, incorporemos la regla fiscal. Todavía no está cuantificado y podemos mostrar hacia adelante que ese tipo de proyectos Colombia los tiene claramente identificados y los puede desarrollar. Para la presentación de la COP 16. Esto es un avance. Se han ido identificando una serie de proyectos, se han ido estructurando, hay proyectos con mayor grado de estructuración de prefactibilidad, algunos están pasando a factibilidad, de tal manera que la licencia va a mostrar un portafolio de proyectos que entrarían dentro de esta idea verde que podrían ser, eh, que pudieran requerir recursos internacionales hasta por 160 billones de pesos y que podríamos tener dos alternativas uno, que inversionistas internacionales vengan y nos financien no tengan nada que ver con deuda. Dos Que eventualmente busquemos en el mercado internacional recursos de deuda o condiciones favorables para desarrollar tipos de proyectos. Ahí es donde entra esta discusión de la regla fiscal verde. Esos son los temas que están, eh, Senadores y

Presentacion Ley de Financiamiento en la Comisión IV de Senado.mp3

senadoras, Comisión 4.^a EH, que están incluidos dentro del proyecto de Ley de Financiamiento y esta es digamos, una presentación. Mmm no fue tan informal, Presidente, Yo dije que iba a ser más informal, no fue tan informal, pero esta es la que tendremos que hacer oficialmente en las comisiones económicas. Muchas gracias.